

Asociación de Internautas



Ceaccu demanda a Telefónica por pretender cobrar el servicio de identificación de llamadas
Ceaccu demanda a Telefónica por pretender cobrar el servicio de identificación de llamadas

La Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU) ha demandado a Telefónica por pretender cobrar el servicio de identificación de llamadas, que hasta ahora se prestaba de forma gratuita, informó hoy la asociación.

[MADRID. \(EUROPA PRESS\)](#) La reclamación se ha formalizado mediante una "acción colectiva arbitral", procedimiento contemplado en un reciente Real Decreto que entró en vigor el pasado 25 de agosto y permite presentar una demanda en nombre de un colectivo indeterminado de afectados.

En su demanda, [Ceaccu](#) reclama que se declare la improcedencia de la imposición unilateral del cobro del servicio de identificación de llamadas por la operadora y que se imponga a Telefónica la obligación de devolver a los usuarios afectados las cantidades indebidamente cobradas.

En cuanto a los argumentos jurídicos, Ceaccu afirma que en el momento que se exige el cobro de un servicio, la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios exige la constatación "de forma expresa e inequívoca de su voluntad de contratar", algo que mayoritariamente no se ha dado en este caso.

Además, Ceaccu destaca el caso de aquellos usuarios que jamás han activado el servicio o no han hecho uso del mismo, ya sea por desinterés, porque nunca han tenido conocimiento de su existencia o porque sus terminales no lo permiten.

A partir del próximo 1 de octubre, Telefónica cobrará 50 céntimos de euro más IVA (58 céntimos) por el servicio de identificación de llamadas a todos sus clientes, incluidos los de ADSL, lo que supondrá a la operadora unos beneficios de 94,2 millones de euros al año, según Ceaccu.

2019 ©Asociación de Internautas